



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 10 de mayo 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El exponencial aumento de las tarifas de los servicios públicos esenciales -luz, gas y agua- autorizados por el Poder Ejecutivo para el año 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los servicios públicos domiciliarios de agua, luz y gas son indispensables para garantizar el derecho a la salud y a la vida digna, y que están expresamente comprendidos dentro del derecho a una vivienda adecuada expresado en el Sistema de Protección de Derechos Humanos de la ONU;

Que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU señaló en la Observación General N° 4 que una vivienda adecuada "debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición" y que "todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia";

Que la Declaración del Encuentro Internacional por el Derecho a la Energía (Mar del Plata, 11 de octubre del 2014) declaró que "la energía es un derecho humano, no una mercancía";

Que el Estado tiene la obligación de asegurar el acceso al servicio eléctrico como parte de un piso de derechos mínimos que tiene que garantizar a toda la población;

Que los aumentos de los servicios públicos esenciales autorizados por el Poder Ejecutivo para el año 2018, se suma a los desmesurados incrementos ya ocurridos durante los años 2016 y 2017;

Que estos aumentos son muy superiores a la suba de los ingresos de la población, lo cual conduce inexorablemente a la pobreza energética, dimensión específica de la pobreza en la cual los hogares presentan severas dificultades para hacer frente a esos gastos;



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unidad Ciudadana*

Que el precio mayorista de la energía eléctrica (explicado a través de los segmentos de Generación y Transporte) se encontraba subsidiada hasta el año 2015, y por decisión del Gobierno Nacional se decidió disminuir los subsidios drásticamente;

Que los servicios públicos involucrados cumplen funciones sociales primordiales e irremplazables, por lo que la falta de acceso implica directamente que la calidad de vida de la población se vea resentida de manera drástica;

Que los afectados por los aumentos de tarifas de servicios públicos no son sólo los usuarios residenciales, sino un abanico de sectores como organizaciones sociales, clubes, comercios y pymes; entre otros;

Que resulta necesario una intervención del Estado y los organismos de control en pos de regular los aumentos desmedidos a los que se hacen referencia;

Que cada vez son más las familias de nuestro distrito que no pueden pagar sus facturas; e incluso comercios y PyMEs que permanecerán cerrados en invierno, limitar sus actividades o bien endeudarse, para intentar sobrevivir, con la consecuente pérdida de fuentes de trabajo;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Declarar la Emergencia Tarifaria en materia de servicios públicos en el Municipio de San Isidro por el lapso de 1 (un) año.-

**Artículo 2º:** Instruir al Departamento Ejecutivo a que utilice todos los mecanismos legales a su alcance para asegurar el acceso los servicios públicos esenciales a todos los habitantes de nuestro municipio.-

**Artículo 3º:** Garantizar la protección tarifaria a los electro dependientes ya establecido por la Ley Nacional 27.351 (y a la que adhirió la Provincia de Buenos Aires).-



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unidad Ciudadana*

Artículo 4º: Solicitar al Ejecutivo Provincial y Nacional la suspensión de los aumentos vigentes y la prohibición de nuevos incrementos durante el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1º.-

Artículo 5º: Comuníquese al Ministerio de Energía y al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

Artículo 6º: De forma.-

*[Handwritten signature]*  
**CELIA SARMENTO**  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*[Handwritten signature]*  
**FERNANDA MERO**  
 Presidenta  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*[Handwritten signature]*  
**MARCO CIANNI**  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro